Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 61 - Miércoles, 30 de marzo de 2022

página 5044/1

5 Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de marzo de 2022, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, de notificación en procedimiento administrativo de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su consulta y conocimiento íntegro podrá comparecer en las oficinas de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sitas en Paseo de la Farola, núm. 12, C.P. 29016 Málaga. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesados

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/NIF PERSONA INTERESADA	FECHA RESOLUCIÓN
1976SCA000095GR	X4692165G	17/10/2017

Acto que se notifica: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del 17 de octubre de 2016 en procedimiento administrativo de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas.

Recurso y plazo: Contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los órganos judiciales de este orden, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2022.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

